



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2066

C/842/2025

Montevideo, 5 de agosto de 2025

Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas,
Lucía Etcheverry Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Diego Bianchi.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

DOMINGO RIELLI - Tercer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 5 de agosto de 2025

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de las potestades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se de curso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) el presente pedido de informes.

PEDIDO DE INFORMES

A raíz del accidente ocurrido el día de la fecha, en el que una mujer falleció al cruzar la vía férrea mientras circulaba en motocicleta en el departamento de Durazno, se solicita al MTOP que informe:

- 1) Cantidad total de accidentes ferroviarios registrados entre el 01 de marzo de 2025 y la fecha de respuesta del presente pedido de informes.

En caso de existencia de siniestros, detallar:

- i) Fecha y hora del evento
 - ii) Lugar (departamento, ciudad, cruce o punto kilométrico)
 - iii) Tipo de siniestro (choque, descarrilamiento, etc.)
 - iv) Vehículo involucrado (auto, moto, camión, maquinaria, etc.)
- 2) Causas primarias según los informes elaborados
 - i) Estado de funcionamiento de las señales y barreras
 - ii) Medidas adoptadas por el Ministerio luego del evento
 - 3) Cantidad de personas fallecidas y/o lesionadas en los accidentes.
 - 4) Acciones previstas por el MTOP para este periodo en materia de seguridad ferroviaria y señalización, tanto en cruces urbanos como rurales, para reducir el riesgo de accidentes.
 - 5) Participación del Órgano de Investigación de Accidentes Ferroviarios (OIAF) en la indagación de las causas de los siniestros registrados.
 - 6) Situación del plan de concientización pública sobre el funcionamiento del Ferrocarril Central.

- 2
=
- i) Si se continúa implementando el plan de comunicación.
 - ii) Si existen medidas concretas de difusión que se estén realizando o se encuentren proyectadas.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente



Diego Bianchi
Representante Nacional (S)

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/8/25	CARPETA Nº 842/025
HORA 18:03	ASUNTO Nº 1867
FUNCIONARIO CWR	